



INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD -INTECAP-
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

**Departamento Financiero
(Portafolio de Inversiones)**

Del 01 de septiembre de 2025 al 30 de abril de 2026
CAI 00005

Intecap RECIBIDO

17 AGO 2026

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Firma: [Firma] Hora: 15:22

INTECAP
GERENCIA
RECIBIDO
17 AGO 2026
FIRMA: [Firma] HORA: 14:50
REGISTRO No. _____

INTECAP
SUBGERENCIA
RECIBIDO
17 AGO 2026
FIRMA: [Firma] HORA: 15:00
REGISTRO No. _____

GUATEMALA, 12 DE AGOSTO 2026



Guatemala, 12 de agosto de 2026

Gerente:

Ingeniero Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo con nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2026, emitido con fecha 16-06-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, en el cual actuamos de conformidad con la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Joselin Alejandra Pérez Lorenzana
Coordinador, Auditor

F. _____

Carmen Beatriz Hernández Marroquín
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La misión institucional del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP es "Formar y certificar trabajadores y personas por incorporarse al mercado laboral, así como brindar asistencia técnica y tecnológica en todas las actividades económicas, para contribuir a la competitividad y al desarrollo del país."

1.2 VISIÓN

La visión institucional del INTECAP es "Ser reconocidos como la institución líder y modelo en la efectividad de nuestros servicios, que busca constantemente la excelencia".

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Orgánica del INTECAP Decreto No, 17-72 del Congreso de la República
- Acuerdo Gubernativo No, 223-2024, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- para el ejercicio fiscal 2025.
- Acuerdo Gubernativo No. 226-2025, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, para el ejercicio fiscal 2026.
- Acuerdo No. GE-221-2022, Código de Ética del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad - INTECAP-
- Reglamento de Inversiones de Fondos Privativos de INTECAP, Acta de Junta Directiva 21-2022, 38-2022 y sus modificaciones.
- Reglamento de Inversiones de Fondos Privativos de INTECAP, Acta de Junta Directiva 41-2025.
- Acuerdo No. A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo No. A-070-2024 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba:
 1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB)
 2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB)
 3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental

Nombramiento(s)

No. 0005-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;



NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en las inversiones que integran el portafolio institucional de INTECAP.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la correcta aplicación del sistema de calificación (ranking) de instituciones bancarias, verificando que la comisión responsable realice de forma adecuada el cálculo mensual de los indicadores cuantitativos de liquidez, solvencia, rentabilidad, calidad de activos y solidez bancaria, así como de los indicadores cualitativos de riesgo, de conformidad con la normativa y metodología establecida.
- Evaluar la concentración del portafolio de inversiones, con el propósito de determinar el cumplimiento de los límites máximos de participación establecidos en la normativa institucional, verificando que no exceda del 25% por institución bancaria, el 3% del valor total de activos del banco y el 5% por instrumento de inversión.
- Evaluar la asignación de inversiones y reinversiones, verificando que las adjudicaciones se realicen conforme al reglamento aplicable, asegurando que sean asignadas a la institución bancaria que ofrezca la tasa de interés más favorable y que, en caso de empate entre ofertas, se apliquen correctamente los criterios de desempate establecidos.
- Verificar la integridad y adecuada conformación de los expedientes de inversión, comprobando que cada expediente cuente con la documentación de soporte requerida, incluyendo solicitudes, cotizaciones u ofertas, actas, autorizaciones y demás documentos exigidos por el reglamento y procedimientos internos.
- Verificar la razonabilidad y exactitud de los saldos contables del portafolio de inversiones, comprobando que los saldos reflejados en el Balance General correspondan a los registros auxiliares, estados de cuenta bancarios y documentación de soporte correspondiente.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento comprenderá la verificación de inversiones y reinversiones realizadas durante el período del 01 de septiembre 2025 al 30 de abril 2026.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Gestión y cumplimiento normativo del portafolio de inversiones institucional	50	NO		30

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Para la ejecución de la presente auditoría no se identifican limitaciones que restrinjan el alcance del trabajo. Se prevé que la unidad responsable proporcione de forma oportuna y completa la información y documentación requerida, permitiendo el acceso a los expedientes físicos de las inversiones efectuadas, así como información del sistema de inversiones, utilizados en la gestión de las inversiones.

6. ESTRATEGIAS

Para la ejecución de la auditoría de cumplimiento, se aplicarán las siguientes estrategias:

- Confirmar la consistencia entre el registro del portafolio de inversiones con los certificados de depósito a plazo fijo.
- Pruebas de recálculo del ranking mensual de calificación de bancos, verificando de forma independiente los indicadores cuantitativos y cualitativos con información de la Superintendencia de Bancos.
- Evaluar que las tasas adjudicadas correspondan a las más altas cotizadas en cada proceso.
- Entrevistas y consultas al personal clave, con el propósito de comprender los procesos y aclarar situaciones específicas.
- Documentación adecuada del trabajo de auditoría, asegurando que los procedimientos aplicados y la evidencia obtenida respalden de forma suficiente los resultados, hallazgos y conclusiones del informe.
- Consulta de informes de auditoría anteriores y sus respectivos papeles de trabajo.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

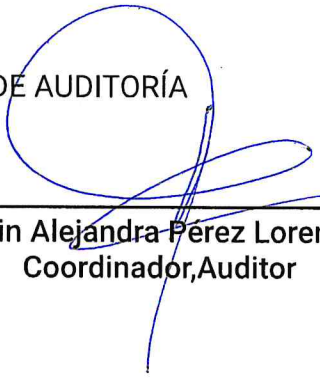
De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

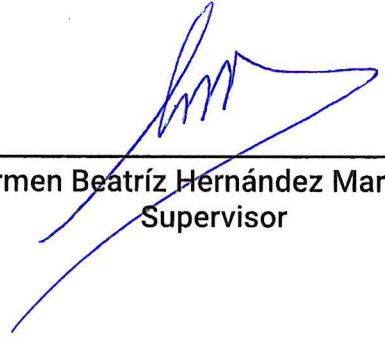
Como resultado de la auditoría de cumplimiento practicada al portafolio de inversiones del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, correspondiente al período comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 30 de abril de 2026, se determinó que los procesos de inversiones nuevas y reinversiones se efectúan de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Inversiones de Fondos Privativos del INTECAP y demás normativa aplicable.

Las evaluaciones efectuadas permitieron comprobar, mediante la revisión de los expedientes, documentación de respaldo y demás procedimientos de auditoría aplicados, que las inversiones examinadas cumplen con los requisitos, criterios y procedimientos establecidos en el Reglamento de Inversiones, obteniéndose evidencia suficiente, competente y pertinente para sustentar los resultados del examen; en consecuencia, no se determinaron deficiencias de control interno relacionadas con el objeto de la presente auditoría de cumplimiento.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 

Joselin Alejandra Pérez Lorenzana
Coordinador, Auditor

F. 

Carmen Beatriz Hernández Marroquín
Supervisor

ANEXO

Sin anexos